

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 01 de febrero de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. RAUL EDUARDO JIMENEZ PANTOJA vs. COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2019-00695

AUTO No. 126

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A continuación del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por el señor **RAUL EDUARDO JIMENEZ PANTOJA vs COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, a través de apoderado judicial y con fundamento en la sentencia No. 261 del 30 de agosto de 2021 proferida por este despacho judicial, modificada, adicionada y confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, solicita se de trámite a la demanda ejecutiva laboral por las costas judiciales.

Por lo anterior, el despacho procedió a consultar el portal web del banco Agrario encontrando que existen dos depósitos judiciales consignados por las demandadas correspondientes a las costas del proceso ordinario, se ordenará su entrega a la apoderada de la parte por estar facultada para recibir.

Así las cosas, el despacho se abstendrá de dar trámite por la vía ejecutiva laboral a la solicitud presentada por la profesional del derecho.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

1.- **Abstenerse** de dar trámite, por la vía ejecutiva laboral a la solicitud presentada por la profesional del derecho, a favor del señor **RAUL EDUARDO JIMENEZ PANTOJA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. SILVANA MESU MINA identificada con C.C. No. 31.523.141 y T. P. No. 82.198 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para

recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002844199 de fecha 08/11/2022 por valor de \$1.000.000.00**, y título judicial **No. 469030002839218 de fecha 26/10/2022 por la suma de \$1.908.526.00**, consignados por **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b62a9cdeb37caa874c2f0cbfe5b77ddee05022078d8b114690635664ca2ada8**

Documento generado en 01/02/2023 01:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>